

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 10/06/2022

## Metodología en Investigación y Ciencia Jurídica (M84/56/2/14)

**Máster**

Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos

**MÓDULO**

Metodología en Investigación y Ciencia Jurídica

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

4

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de enseñanza**

Presencial

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

La materia se centra en el estudio de la metodología de la ciencia y la investigación jurídicas. Para ello se analizará:

- Ciencias naturales, ciencias sociales y ciencia jurídica.
- El concepto y los métodos de la ciencia.
- El problema de los juicios de valor en la ciencia.
- Tipos y modelos de investigación jurídica.
- La dogmática como modelo dominante de ciencia jurídica
- Cómo investigar en el ámbito jurídico.
- Las fuentes de la investigación jurídica: información y documentación jurídica. Bases de datos jurídicas. Informática jurídica.
- Los resultados de la investigación jurídica: monografías, artículos, informes, tesis y trabajos de investigación académica. Características, requisitos y estilo.
- El aparato crítico: modelos de citas y referencias



## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG09 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CG10 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- CG11 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.
- CE28 - Desarrollo de las suficientes habilidades de argumentación y manejo de los instrumentos metodológicos específicos en el ámbito del derecho

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
- CT02 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)



El alumnado sabrá/comprenderá :

- Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con su área de estudio.
- Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), la metodología resolución de problemas propia de su área de estudio.
- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar planes, proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables.
- Emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales. Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de transmitir emociones o de asesorar a personas y a organizaciones. Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan a los alumnos seguir estudiando de un modo, en gran medida, auto-dirigido o autónomo.

El alumnado será capaz de:

- Comprender y conocer los modelos metodológicos en el campo de las ciencias naturales y sociales en general, y de la ciencia jurídica en particular.
- Comprender los principales problemas de la epistemología y metodología jurídicas y su relación directa con la práctica del derecho.
- Conocer y poner en práctica los diferentes tipos y herramientas de investigación jurídica.
- Desarrollar las suficientes habilidades de argumentación y manejo de los instrumentos metodológicos específicos en el ámbito del derecho.
- Descubrir el soporte teórico de los problemas específicos que plantea la investigación y la metodología jurídica.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

1. Métodos generales del pensamiento y su aplicación al ámbito jurídico
2. Esquemas conceptuales de la ciencia contemporánea y su aplicación al ámbito jurídico
3. Modelos del conocimiento jurídico
4. Técnicas de investigación, redacción y lectura en ciencias jurídicas

### PRÁCTICO

Es el mismo que el teórico ya que la metodología docente combina explicaciones teórico-conceptuales con ejemplos y ejercicios prácticos.



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

RUIZ RESA, Josefa Dolores, Metodología en investigación y ciencia jurídica, Editorial Técnica Avicam-Fleming, Granada, 2017

RUIZ RESA, Josefa Dolores, "La formación en investigación: cómo preparar un plan de investigación para realizar una tesis doctoral en ciencia jurídica", Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa, N° 14, 2016, pp. 23-40.

Disponible en <http://www.revistas.uma.es/index.php/rejienuevaepoca/article/view/7669/7186>

RUIZ RESA, Josefa Dolores, « Las hipótesis en la investigación científico-jurídica », Revista Jurídica de Investigación e Innovación Jurídica. Número 22, 2020, pp. 135-160.

Disponible en <http://www.revistas.uma.es/index.php/rejienuevaepoca/article/view/7902/0>

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALCHOURRON, C.E. y BULYGIN, E., Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 1993.
- ALLEN, L. E., "Una guida per redattori giuridici di testi normalizzati" en Informatica e Diritto V,1 (1979)
- ALLEN, L.E., «Towards a normalized language to clarify the structure of legal discourse» en: A.A. Martino, (ed.): Deontic logic, computational linguistics and legal information systems, North-Holland, Amsterdam, 1982, pp. 349-407.
- ATIENZA, M., El derecho como argumentación, Ariel, Barcelona, 2007.
- CALVO GARCÍA, M., Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica, Técnos, Madrid, 1981
- CANARIS, C.W., Función, estructura y falsación de las teorías jurídicas, Civitas, Madrid, 1995.
- COTERREL, R., Introducción a la sociología del Derecho, ed. Ariel. Barcelona, 1991.
- DÍAZ FERNÁNDEZ, A., Ya te puedes ir preparando. Guía de inicio a la investigación en el Espacio Europeo de Educación Superior, Aranzadi-Thomson Reuters, Pamplona, 2009.
- ELGUETA, M.F., PALMA G., E.E., La investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Chile.
- ENGLISH, K., Introducción al pensamiento jurídico, Guadarrama, Madrid, 1956.
- EZQUIAGA GANUZAS, F.J., Iura novit curia y aplicación judicial del derecho, Lex Nova, Valladolid, 2000.
- FOUCAULT, M., La verdad y las formas jurídicas, Gedisa, Barcelona, 1980.
- FREUND, J., La teoría de las ciencias humanas, ed. Península, Barcelona, 1975
- GIL CREMADES, Juan José Normas para redactar una tesis doctoral (Ejemplar mimeografiado, Zaragoza, 1986)
- JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO, Estefanía, Metodología de la investigación documental. Técnicas para la elaboración de una tesis doctoral en Derecho, Málaga, 2006.
- LARENZ, K., Metodología de la ciencia del Derecho, Ariel, Barcelona, 1980.
- LUHMANN, Niklas. "El enfoque sociológico de la teoría y práctica del derecho" en Anales de la Cátedra Francisco Suárez (número 25-1985)
- LUHMANN, Niklas "Complexity and Meaning" en The Science and praxis of complexity (Tokio, United Nations University, 1985) p.99-104. Versión castellana "Complejidad y sentido" en Beriain, Josetxo y García Blanco, José María (editores y traductores): Niklas Luhmann.



- LUHMANN, Niklas: Das Recht der Gesellschaft (Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1993) El derecho de la sociedad (versión hispana de Javier Torres Nafarrate) (México, Herder, 2005)
- MARTÍNEZ GARCÍA, Jesús Ignacio, La imaginación jurídica (Madrid, Debate, 1992)
- MORIN, Edgar La méthode: 1.- La Nature de la Nature (El método I: la naturaleza de la naturaleza, versión hispana de Ana Sánchez) (Madrid, Cátedra, 1986)
- NIETO, A., Las limitaciones del conocimiento jurídico, Trotta, Madrid, 2003.
- RUIZ RESA, JD, “El peculiar estatuto de la dogmática jurídica”, en JD RUIZ RESA (ed.), Política, economía y método en la investigación y aprendizaje del Derecho, Dykinson, Madrid, 2014, pp. 233-260.
- RUIZ RESA, JD, Teoría del Derecho, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2016
- RUIZ RESA, JD, Innovaciones docentes y nuevas tecnologías. El derecho en la economía del aprendizaje, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017.
- SALGUERO, M., Argumentación jurídica por analogía, Marcial Pons, Madrid, 2002.
- SAMUEL, G., Epistemology and Method in Law, Ashgate, Aldershot, 2003

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD05 Seminarios
- MD08 Realización de trabajos en grupo
- MD09 Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Según el artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En este sentido, la evaluación consistirá en la realización y entrega de los siguientes trabajos, cada una de las cuales supondrá el 50% de la nota final:

1. Un plan de investigación: se trata del proyecto personal de cada estudiante, que guiará todo el proceso de aprendizaje.
2. Análisis de textos jurídicos para detectar el género y las partes de la investigación. Este ejercicio tiene como finalidad capacitar en la revisión de referencias documentales de la investigación, mediante la activación de las habilidades de lectura, asimilación, interpretación y utilización, para un trabajo propio de investigación, de los documentos que recogen investigaciones sobre una determinada temática.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

A tenor del artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria



ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En relación a esta convocatoria, se seguirá el mismo sistema que para la evaluación ordinaria

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

A tenor del artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

En este sentido, se seguirá el mismo sistema que para la evaluación ordinaria

